

Bogotá, D.C., 26 de febrero de 2021

**SEG/21-2412**

Señora

**GABRIELA ALEJANDRA CRISTANCHO PÉREZ**

Código 73171523

I.D.1.014.309.840

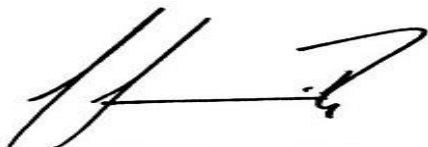
Programa de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras

Ciudad

En respuesta a su solicitud formalmente me permito comunicarle que el Consejo Académico ha decidido concederle una prórroga para hacer efectiva la aplicación de derechos por la suma de Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Pesos (\$2.655.800), y que este mismo organismo ya le había autorizado mediante comunicación SEG/20-2221 del 2 de octubre de 2020, cuyo valor podrá ser aplicado finalmente para el pago de los derechos de matrícula en el **segundo período lectivo de 2021**, toda vez que no la hizo efectiva en el primer período lectivo de 2021, tal y como se le había notificado.

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y contactarse con el área de Financiera al correo [atencionfinanciera@unitec.edu.co](mailto:atencionfinanciera@unitec.edu.co) una vez vaya a efectuar el pago de derechos de matrícula para el período aquí autorizado. Esta comunicación modifica la SEG/20-2221, solamente en los términos de la prórroga para hacer efectiva la aplicación de derechos aquí citada.

Cordialmente,



**GONZALO MURCIA RIOS**

Secretario General

Copia: Programa de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Dirección Financiera, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida alumno, Archivo.

Leidy G.